



## Ratificada la supresión de la exclusividad en Galicia

En septiembre 2008 os enviamos una circular [[Circular SMN 25/09/08](#)] sobre la liberación de la exclusiva en las distintas CCAA, constatando una vez más como **Navarra era una de las pocas CCAA que seguía manteniendo este trato discriminatorio hacia sus médicos.**

Un año más tarde, siguiendo el camino llevado por casi la totalidad del resto de España, en Galicia, el Complemento Específico queda definitivamente desligado de la dedicación exclusiva, mientras que Navarra continúa en su consideración negativa respecto a esta situación.

Así, en este momento sólo en Asturias, Andalucía y NAVARRA continúa el concepto de exclusividad como diferenciador del sueldo del médico, según pueda dedicarse o no a realizar actividad privada.

### CONCEPTO DE EXCLUSIVIDAD (OCTUBRE 2009)



■ NO EXISTE

■ EXISTE

Hay que recordar que, en Navarra, esta diferencia de sueldo supone la "nada desdeñable" cantidad de **675,41 €/mes**. Lo que supone que un médico sin exclusividad percibe **9.455,74€ al año** menos que un médico con exclusividad.

Desde el Sindicato Médico de Navarra no podemos dejar de defender, como así lo hemos hecho a lo largo de los años, que **"a igual trabajo, igual retribución"**. Esta sigue siendo una de las reivindicaciones que, año tras año, incluimos en nuestra plataforma reivindicativa y que defendemos con absoluto convencimiento.